

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

San José del Rincón, México, a 25 de Marzo del 2025


PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 12, 15 y 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su solicitud con **No. de Folio: 00002/IMCUFIDESJR/IP/2025**, hago de su conocimiento, referente a lo solicitado de Convenio de Colaboración con el Club atlético mexicano de nueva york, por lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente con lo indicado en la fracción XXIII del artículo en mención mismo que a la letra indica: "Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: XXXII.

Envío Información solicitada.

Referente a lo solicitado en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Haciendo mención que no se cuenta con convenio de colaboración con el club Atlético Mexicano de nueva York dentro del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, Estado de México.

Con fundamento en el artículo 3 fracción XXXIX, XLI, XLIV, artículo 31, 49 fracciones XIV, XV, artículo 52, artículo 59 fracción VI se le da contestación a la Solicitud de Información.



P. ING. RICARDO GARFIAS ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

